



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

ABRIL – SEPTIEMBRE 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y

AUDITORIA

TEMA:

CONTROL DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN EL

IMPUESTO A LA RENTA DE COLBAPI S.A., PERÍODO 2021

EGRESADO:

BURGOS RONQUILLO BILLY JOW

TUTORA:

ING. SUSANA MORÁN RODRÍGUEZ

AÑO 2022

Contenido

Resumen.....	1
Palabras claves.....	1
Abstract.....	2
Keywords.....	2
Planteamiento del Problema.....	3
Justificación.....	5
Objetivos.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
Línea de Investigación.....	7
Línea de investigación.....	7
Sublínea de investigación.....	7
Relación.....	7
Marco conceptual.....	8
Cultura tributaria.....	8
Tributos e Impuestos.....	8
Clasificación de los tributos.....	9
Política fiscal.....	10
Impuesto a la Renta.....	10

¿Qué es el impuesto a la renta?.....	10
Objeto del impuesto a la Renta.	11
Sujeto activo y pasivo.	11
Tipo de contribuyentes que se aplica el impuesto.	12
Declaración.	12
Porcentajes y fecha para el pago.	13
Gastos no deducibles.....	14
Definición.	14
Los gastos no deducibles, aspectos, forma de tratamiento y control	14
Aspectos particulares.	14
Tratamiento.	15
Control.	16
La declaración de los gastos deducibles y no deducibles	17
Reglamento para los comprobantes de venta y retenciones y los gastos no deducibles	18
La Conciliación Tributaria y el proceso de ejecución	19
Esquema de Conciliación tributaria para el impuesto a la renta causado	¡Error!

Marcador no definido.

Marco metodológico	22
Métodos.....	22
Método descriptivo.	22

Método cualitativo.....	22
Método cuantitativo.....	22
Método analítico.....	22
Técnicas.....	23
Observación.....	23
Análisis de documentos.....	23
De campo.....	23
Encuesta.....	23
Muestreo.....	24
Población y muestra.....	24
Resultados.....	25
Discusión de resultados.....	27
Conclusiones.....	29
Recomendaciones.....	30
Bibliografía.....	31
Anexos.....	39
Anexo 1 – RUC.....	39
Anexo 2 – Formato de la guía de observación.....	40
Anexo 3 – Formato de encuesta.....	41
Anexo 4 – Formulario 101.....	43

Anexo 5 – Carta de autorización..... 44

Anexo 6 – Reporte del Compilatio 45

Resumen

En el Ecuador las empresas están sujetas a obligaciones legales, como normas tributarias, el impuesto a la renta es el de mayor aporte, donde su cálculo se realiza anualmente, es decir ingresos y costos. Empresas o sociedades que realizan gestión o realizan actividades financieras en diferentes sectores, determinar los recursos financieros de dichas sociedades como utilidades o viabilidad de sus estados financieros, a fin de que los socios o accionistas obtengan su rentabilidad y liquidez. Hoy en día, las empresas por muy pequeñas que sean, no solo necesitan adquirir conocimientos de administración, finanzas, sino que es importante conocer los impuestos, qué los genera, la naturaleza de los mismos, cómo aplicarlos, y otras cosas.

En Colbapi S.A., existe una falta de distribución al momento de verificar documentos comerciales como facturas o dar seguimiento a los soportes fiscales debido a que los empleados que no son aptos o no tienen el conocimiento. Los grandes gastos irrecuperables afectan la liquidez y las utilidades debido a las continuas salidas de efectivo, debido a que los gastos de los empleados no son deducibles y están debidamente contabilizados, lo que lleva a un aumento en la base imponible del sistema tributario de acuerdo a las normas.

En primera instancia se analizará la situación de la empresa “Colbapi S.A”, con el fin de determinar si la empresa cumple con la normatividad aplicable de la LORTI y el reglamento de la empresa, de ahí la infracción. Se verificará la obligación tributaria de la empresa., y la transferencia del cálculo del impuesto sobre la renta, que representa los gastos empresariales no deducibles.

Palabras claves

Gastos – impuestos – utilidades – liquidez – tributario

Abstract

In Ecuador, companies are subject to legal obligations, such as tax regulations, income tax is the largest contribution, where its calculation is made annually, that is, income and costs. Companies or companies that carry out management or sectors carry out financial activities in different, determine the financial resources of said companies as profits or viability of their financial statements, so that the partners or shareholders obtained their profitability and liquidity. Today, companies no matter how small they are, not only need to acquire knowledge of administration, finance, but it is also important to know taxes, what generates them, their nature, how to apply them, and other things.

In Colbapi S.A., there is a lack of distribution when verifying commercial documents such as invoices or following up on fiscal supports because the managers are not academics and incur uncontrolled incursion expenses. Large sunk expenses due to liquidity and profits due to continuous cash outflows, due to employee expenses not being deductible and properly accounted for, leading to an increase in the tax base of the tax system according to standards.

In the first instance, the situation of the company "Colbapi S.A" will be analyzed, in order to determine if the company complies with the applicable regulations of the LORTI and the company's regulations, hence the infraction. The tax obligation of the company will be verified, and the transfer of the income tax calculation, which represents business expenses without deductibles.

Keywords

Expenses – taxes – profits – liquidity – tax

Planteamiento del Problema

Las empresas o negocios que llevan a cabo la administración o el proceso de operaciones financieras en diferentes áreas, determinan los recursos financieros de dichas empresas como las utilidades o la viabilidad de sus estados financieros, así los socios o accionistas obtienen rentabilidad y liquidez de las mismas. En la actualidad las empresas por muy pequeña que sean no solo necesitan adquirir el conocimiento de administración, finanzas, etc., es importante conocer sobre los impuestos, que los genera, su naturaleza, como aplicarlos, etc.

En Ecuador las empresas deben cumplir obligaciones legales, como lo es la normativa tributaria, el impuesto a la renta es el tributo más eminente, en donde se conlleva anualmente su cálculo, es decir los ingresos y los gastos (Estado de Resultados), Según el autor A. Montoya en su libro Administración de Compras: Quien Compra vende bien (2018), este “impuesto realiza un análisis reflexivo sobre la situación financiera de la empresa, análisis que se presenta a los accionistas de la misma”.

En Colbapi S.A, se presenta la falta de organización al momento de realizar la verificación de la documentación de facturas o de supervisar los soportes tributarios, cabe recalcar que estos se encuentra sujetos a una reglamento emitido por el Servicios de Rentas Internas (Reglamento de comprobantes de ventas y retención), es decir los empleados que no son aptos o no tienen el conocimiento suficiente al momento de realizar las respectivas revisiones de las facturas, desconocen la Normativa a determinar, incitando a que se generen gastos no deducibles.

La falta de cultura tributaria provoca que las empresas sean grandes, medianas o pequeñas un desconocimiento o falta de cumplimiento en las leyes tributarias, como lo son el impuesto a la renta y la ley de los comprobantes de pago, llevando a la empresa a obtener deducciones de gastos que no son aceptados por el SRI (Servicios de Rentas Internas), provocando un aumento del pago

en el cálculo del impuesto a la renta. Antes de llegar al cálculo de la base imponible es transcendental analizar la deducción de los gastos, para luego presentar a los administradores, la causa de no tener el sustento tributario, las afectaciones que estos puedan generar al momento de cerrar un ciclo contable.

Cabe recalcar, que primero se analizará la situación de la empresa “Colbapi S.A”, para determinar si cumple con la normativa vigente LORTI y con su Reglamento, así se verificará su deficiencia con las obligaciones tributarias, y la afectación en el cálculo del impuesto a la renta, demostrando las deducciones de los gastos no deducibles en la empresa. Las empresas en la actualidad están en la mira de la Administración tributaria (Servicio de Rentas Internas), en los últimos años el Gobierno ecuatoriano ha cambiado las Leyes tributarias con el fin de que los contribuyentes sean más conscientes y cumplan con dichas obligaciones si afectación al pago del impuesto a la renta. (Barreno Guijarro, 2018)

Para este estudio de caso, en el estado de Resultados para el período 2021 de la empresa “Colbapi”, es notable la presencia de los gastos no deducibles, los mismos que aumentan el impuesto a la renta, consecutivamente la problemática se radica en la determinación de donde se originaron dichos gastos y como estos influyen o afectan en el pago del impuesto a la renta.

Justificación

La investigación propuesta busca mediante la aplicación de conceptos teóricos sobre en que la empresa está pagando un alto impuesto, por no tener sustentos de los gastos que se relacionen con la actividad económica de la empresa, con comprobantes de ventas autorizados y por no haber cumplido de manera competente la deducibilidad tal como lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

A raíz de dicha necesidad esta investigación se justifica desde la determinación de donde se originaron dichos gastos y como estos influyen o afectan en el pago del impuesto a la renta de la empresa “Colbapi S.A”. Así que es menester hacer un análisis en profundidad de la situación puramente tributaria, las organizaciones al encontrarse en un entorno difícil e inestable deben luchar por ser cada vez más competitivos, haciendo un mejor uso de los principios contables y fiscales a disposición.

La institución de manera obligatoria debe proporcionar información tributaria al final de cada ejercicio fiscal, lo que faculta saber el manejo y apreciación de los egresos en que incurre la empresa para la concepción de raíz de sus labores, cuyos rendimientos deben ser aprovechados y llevarlos a cabo en relación a lo que determine la ley. Es por ello que este estudio se conducirá porque nos posibilita desempeñar un apropiado y necesario diagnóstico en materia de tributos llevándolo de la mano con las normativas contables, causado a la disparidad que se pueden producir en la realización de cada una de ellas,

Por consiguiente, podrá contribuir en el oportuno cumplimiento de las normas tributarias exclusivamente a través de un análisis integral de las leyes, normas y reglamentos, sea posible prevenir eventualidades tributarias en la fijación del resultado del régimen fiscal en períodos futuros. Pudiendo, una estructura organizado dar lugar a una correcta distribución de dividendos.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los gastos no deducibles y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta de Colbapi S.A.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar como repercute el régimen tributario en Colbapi S.A, por medio de la verificación de políticas e indagación de evolución al interior de la institución.
- Indagar la dimensión de control de los gastos no deducibles de la empresa Colbapi S.A.
- Determinar la colisión de los gastos no deducibles y el cálculo del Impuesto a la Renta del período 2021.

Línea de Investigación

Línea de investigación

Gestión financiera, administrativa, tributaria, auditoría, control.

Sublínea de investigación

Auditoría y control.

Relación

La presente investigación se relaciona con la línea de investigación que es Gestión financiera, administrativa, tributaria, auditoría, control debido a que se va a verificar la correcta gestión, verificación de la documentación, control y causas de los gastos no deducibles dentro de sus Estados Financieros y su influencia en el pago del Impuesto a la Renta del periodo económico 2021 en la empresa Colbapi S.A.

Marco conceptual

Cultura tributaria

La cultura tributaria en el Ecuador se la considera como la actitud que toma una persona natural o jurídica sean ecuatorianos o extranjeros, en cuanto al pago de los impuestos de acuerdo a las diferentes leyes tributarias que rigen en el país, los cuáles son obligatorios para todos aquellos que realizan actividades económicas en el territorio ecuatoriano y que van de acuerdo a la carga impositiva que tiene cada contribuyente. (Ordoñez Vásquez & Chapoñan Ramírez, 2020)

La recaudación de impuestos es una herramienta fundamental para el progreso del Estado, existen micro, pequeñas y grandes empresas que mantienen un sistema tributario informal, lo que genera la obligación de emitir comprobantes que no cumplen con ciertos requisitos para la presentación de las obligaciones tributarias, porque todo esto sucede por la falta de cultura tributaria, que ha llevado a la evasión y al incumplimiento.

Tributos e Impuestos

El impuesto es un conjunto de medidas fiscales para generar dinero en efectivo para el Estado del Ecuador, en el que los términos implican el objeto definido. Por su parte, el Servicio de Impuestos Internos en su artículo 1, ha señalado que tributación es: "Los beneficios monetarios determinados por el Estado en el ejercicio de su potestad tributaria y como consecuencia de un hecho imponible en los términos de esta Ley". la ley, que está obligada a contribuir a la satisfacción de las necesidades. Además, las personas consideran el pago de impuestos como un aporte e inversión a la economía para que progrese y se desarrolle en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del país. (García Martínez, 2019)

Los impuestos son necesarios e importantes en los pagos que no son convertibles, pero generalmente esperamos que sean rentables. En muchos países, los ciudadanos pagan impuestos

sobre sus gastos, servicios sociales y otros. Los impuestos son una importante fuente de ingresos para que muchos gobiernos brinden a sus ciudadanos servicios esenciales y servicios que contribuyan al bienestar del país y a una mejor vida de sus ciudadanos. Por supuesto, el dinero no solo se usa para estas cosas sociales.

Clasificación de los tributos.

Estos se dividen en tres categorías. El primer tributo es el impuesto. Se trata de un tributo para el que existe una base de hecho y de derecho para la obligación de aplicar normas tributarias específicas en función de la aplicación. La ley ecuatoriana tiene varios impuestos (impuesto a la renta, IVA, impuesto a consumos especiales, impuesto a la salida de divisas, entre otros.). el siguiente vendría a ser las tasas, estas son las disposiciones de dinero que tiene que pagar el contribuyente, pero que recibe la realización de los servicios que en realidad presta el organismo recaudador, y la mayoría de las tasas que existen en el Ecuador generalmente son recaudadas por los gobiernos locales y provinciales. Por último, tenemos las contribuciones especiales las cuáles son sumas de dinero que el estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de obras públicas. (Carriel Dominguez, 2018)

En este sentido, los tipos de tributos son los distintos impuestos que impone el Estado a los ciudadanos, en función de la actividad gravada y del motivo del impuesto. Es decir, aunque el contribuyente no sepa en qué se está utilizando el dinero. La base imponible de los impuestos, indican que estos impuestos se aplican a las actividades que indican la capacidad de pago del contribuyente. En este sentido, actividades como los negocios, los ingresos y el consumo en particular. Las tarifas son los pagos que realiza una persona por el uso o consumo de servicios públicos.

Política fiscal

La política fiscal en el Ecuador es un sector político que forma parte del presupuesto nacional, el gasto público y la tributación como herramienta administrativa para lograr y mantener la estabilidad económica. Entre otras cosas, tiene fines específicos como el financiamiento de servicios, transferencias, impuestos y redistribución del ingreso con los subsidios correspondientes. El sistema tributario es fundamental para que el país cubra el presupuesto nacional, por lo que el gasto social traerá el bienestar de las personas al generar puestos de trabajo para funcionarios como enfermería hospitalaria, atención médica, educación y servicios básicos. Permite mejorar. Los impuestos contribuyen a la redistribución de la renta nacional. (Camino, 2018)

Entendemos entonces que la política fiscal, es un conjunto de acciones de gobierno que se ocupa básicamente del manejo y aplicación de herramientas discrecionales para modificar los parámetros de ingresos, gastos y financiamiento de la región pública de manera similar a la política cambiaria. Pretenden incidir en la demanda, pero en este caso a través de un plan de acción sobre el gasto y los ingresos públicos.

Impuesto a la Renta

¿Qué es el impuesto a la renta?

El impuesto a la renta se cobra de la misma forma que las personas físicas cuyos ingresos sean mayores a \$11.212, es decir, la porción sujeta al SRI. En parte, se incluyen estos ingresos y se deducen los gastos. El impuesto sobre la renta grava la renta no distribuida de las personas físicas, jurídicas y sociedades o instituciones, nacionales o extranjeras. La tributación es del 1 de enero al 31 de diciembre. (Guallichico Morales, 2021)

Podemos decir entonces que el impuesto sobre la renta grava los ingresos de las personas naturales, los inmuebles indivisos y las empresas, sean de origen nacional o extranjero. El ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre.

Objeto del impuesto a la Renta.

El impuesto tiene por objeto determinar el impuesto sobre la renta global devengado por personas físicas, herencias indivisas y empresas ya sean estas nacionales o extranjeras conforme a la normativa aplicable. Por lo tanto, este impuesto es responsable de cada recaudación para que pueda reclamar ingresos que funcionan como un recurso económico de un país. Estos valores pueden facilitar y rejuvenecer una matriz productiva para el sector de obras, la infraestructura, el sector laboral y entre otras inversiones productivas. (Cabrera Carrión, 2020)

Podríamos decir que este impuesto se determina a personas naturales, sucesiones indivisibles y en el área empresarial tanto nacional como en el extranjero, esta inyección económica será positiva en el sector de los trabajadores, en obras y finalmente en diversas inversiones en el sector productivo siempre y cuando estén sean rentables para el país.

Sujeto activo y pasivo.

Los sujetos que se encargan de la ejecución del impuesto a la renta tienen la disposición de ser agente cobrador o conservador y por el otro lado el individuo responsable o deudor, para así obtener rentas públicas con diversos beneficios puntualizados en la LRTI, en donde se indica que el sujeto activo es el Estado a través de una entidad Pública como lo es el SRI para recaudar tributos; el sujeto pasivo son los contribuyentes en todo su abanico físicos o jurídicos. (Martínez Velez & Yañez Delgado, 2019)

Para todo tipo de impuesto que se exija en el territorio de Ecuador, el Estado será sujeto activo de todos los contribuyentes, sean estos personas naturales o personas jurídicas, obligados

por las normas tributarias a cumplir con las obligaciones derivadas de las mismas, estas personas serán catalogadas como sujetos pasivos del impuesto que deberán cancelar el tributo de acuerdo al calendario tributario.

Tipo de contribuyentes que se aplica el impuesto.

Según Altamirano Pérez (2018) establece que los contribuyentes que están calificados como sujetos a retención de impuestos o agentes de retención bajo condición de contribuyente adjudicado por el SRI se detallan a continuación:

- **Personas Naturales Nacionales o Extranjeras:** Son personas que ejecutan movimientos económicos en el País, de acuerdo a la tabla que establezca el SRI se la considerará como obligada a llevar contabilidad y que por su calidad de contribuyentes podrían llegar a ser sujetos de retención.
- **Sociedades y compañías limitadas:** Son aquellos establecimientos de la sección pública, las personas jurídicas bajo inspección de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, como las compañías sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más significativas. Pueden ser agentes de retención y un sujeto pasivo.
- **Contribuyentes especiales:** Son personas naturales o sociedades autorizadas de forma protocolaria por la administración del SRI que por su importancia económica se lo determina con parámetros especiales, contribuyendo a una eficiente recaudación tributaria. (Domenech León & Domínguez Mendoza, 2018)

Declaración.

Deben realizar esta declaración todas las personas físicas y personas jurídicas privadas, naturales o ajenas de este País, habitantes o no habitantes, según los resultados de sus movimientos

financieros. Aunque todas sus ganancias incluyan rentas exentas, con excepción de los pagadores radicados en el extranjero, que no tengan representación en el estado, y aquellos cuyos ingresos estén sujetos únicamente a retención. Las personas naturales cuyos ingresos brutos del ejercicio no excedan de la parte principal no gravable. (Torrento Viaña, 2018)

El impuesto a la renta se emplea sobre los ingresos obtenidos a lo largo del ciclo fiscal englobado entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre. Resulta obligatorio cargar la declaración si la persona física no obligada a llevar la teneduría obtuvo rentas mayores al monto de la porción básica desgravada prevista para cada año. La cual se debe realizar desde el mes de Febrero hasta el mes de Marzo del año siguiente al que corresponde la información de acuerdo a su noveno dígito del Ruc.

Cuando se realice la declaración deberá registrar los ingresos gravado e ingresos exentos, es decir, estos ingresos no pagan Impuesto a la Renta según la normativa tributaria, por ejemplo, los intereses que percibe por tener su cuenta de ahorro, sus pensiones jubilares y/o patronales, la decimotercera y decimocuarta remuneración entre otros.

Porcentajes y fecha para el pago.

La tasa impositiva general del Impuesto a la Renta para las sociedades es del 25%. Este porcentaje puede variar por varias razones, cuando es una persona jurídica recién constituida, la tasa viene a ser del 22% durante tres años consecutivos. El 28% también se da cuando la empresa tiene accionistas extranjeros, en paraísos fiscales o incumple la obligación de reportar a sus accionistas mediante el anexo de accionistas y partícipes. La fecha de pago para las sociedades es de acuerdo al noveno dígito del RUC y se lo realiza hasta el mes de Abril de cada año. (Agnes Rojas, 2019)

Gastos no deducibles

Definición.

Las organizaciones durante su vida económica incurren en gastos durante el ejercicio para el desarrollo de sus operaciones, sin embargo, algunos de los gastos calculados para efectos fiscales no son deducibles, por lo que pueden considerarse como transacciones no contabilizadas. Se denomina gasto no deducible porque no es deducible a efectos fiscales, es decir, no se puede aplicar para determinar resultados imponibles. (Merizalde Cárdenas, 2018)

Los gastos no deducibles mantenidos pueden crear transacciones contables que tienen un efecto en el área financiera, pero no en el sector tributario, porque puede relacionar a actividades que no están directamente relacionadas con el comercio, pero que son necesarias para su funcionamiento. (Aguirre Pareja, 2018)

Estos gastos que no son deducibles a efectos fiscales porque no pueden tenerse en cuenta al determinar la renta imponible. Sin embargo, en el área de la contabilidad, el mismo gasto puede liquidarse de acuerdo con su naturaleza económica al momento de la contabilidad, en base a las normas contables. Es decir, ellos mismos son partidas que no están directamente relacionadas con las actividades económicas del negocio, por lo que no son deducibles al momento de pagar impuestos.

Los gastos no deducibles, aspectos, forma de tratamiento y control

Aspectos particulares.

Para que los gastos sean considerados, vale la redundancia como gastos no deducibles deben cumplir ciertos aspectos que la normativa de la LRTI y su reglamento señala:

1. Los gastos personales de los contribuyentes y sus familiares, que excedan los límites determinados en la Ley Tributaria Interna y su reglamentación.

2. Las depreciaciones o provisiones que excedan en cualquier forma los límites establecidos por la ley del régimen tributario interno, el reglamento o las autoridades fiscales competentes.
3. Pérdida o daño de propiedad no manipulada para crear renta gravable.
4. Pérdida o daño de joyas, colecciones de arte y otros bienes muebles de los contribuyentes.
5. Las donaciones, subvenciones y demás dádivas en dinero o en especie o servicios que constituyan un aprovechamiento de rentas y que la ley tributaria interna no permita su deducción.
6. Las multas por irregularidades, especulaciones, haberes sobre deudas tributarias, y obligaciones con los organismos de seguridad social.
7. Los honorarios y gastos no respaldados por recibos de venta que estén permitidos por las regulaciones de los comprobantes de ventas.
8. Los gastos que no hayan sido deducidos de sus propias fuentes en los casos en que la ley exija su deducción.
9. Las expensas y gastos que no estén incluidos en la normativa correspondiente a pesar de la existencia de disposiciones de ley. (León Púas & Vidal Pinargote, 2018)

Tratamiento.

Cuando llega el momento del cierre contable, por lo general la mayoría de las compañías, no son todas, se hallan con facturas de proveedores que no se recogen a tiempo o que no cumplen ciertos requisitos fiscales que señala la normativa. Existe un principio de contabilidad que se lo conoce como devengado, este consiste en que las transacciones u operaciones comerciales se

reconozcan al momento de que ocurren, de manera independiente a su entrega, prestación o cobro. (Machado Guamantario, Narváez Zurita, & Erazo Álvarez, 2020)

Las transacciones deben ser contabilizadas en los estados financieros ya sea que cumplan o no con las regulaciones fiscales. Al verificar que una factura no cumple con los requisitos fiscales o que no recibe una factura a tiempo, hay que considerar lo siguiente:

- Registrar los gastos incurridos de la factura en el período en que se produjeron, como si fueran cualquier otro egreso.
- Considerar dicha información para la realización de las declaraciones de impuestos.

(Rizzo Farías & Veliz Villamar, 2019)

Todos los gastos deben registrarse en sus cuentas correspondientes de acuerdo al plan de cuentas que por lo general se usa el que emite la Superintendencia de Compañías y que está disponible para todo el público en su página web. No es adecuado ni correcto que las empresas tengan en su contabilidad una cuenta llamada “Gastos No Deducibles” para usarla al momento que se produzcan estos, al hacer tal acción se está yendo en contra del principio de clasificación de cuentas, porque no se está reconociendo a que grupo va dicho gasto. Si una factura no llega a tiempo para su registro antes del cierre fiscal y contable, igual se la debe contabilizar así no cuenta con el debido sustento, tomando en cuenta el principio que ya se mencionó, que es el devengado y que ese valor pasaría a ser considerado nulo para la disminución del Impuesto a la Renta.

Control.

Un aspecto fundamental para una adecuada dirección o gestión financiera es el debido control de los gastos, y dentro de ese rubro entran los no deducibles. Ignorar dicho factor puede ser perjudicial para una persona natural o jurídica, porque puede crear una estructura de egresos elevada y una baja rentabilidad, debida a que no se podrá usarlos para la deducción de impuestos.

Además, si no se inspecciona y reconoce dichas salidas de dinero de manera eficaz y transparente, la institución o negocio puede acarear posibles sanciones por parte de los dueños y autoridades competentes. (Martinez Garcia, Yañez Pérez, & Rugel Zuñiga, 2019)

Las empresas deben hacer uso de la tecnología para su debido control y seguimiento, hay sistemas contables que pueden identificar los gastos que no se relacionan al negocio y de esa manera, emiten reportes de los dos tipos para que el contador y el administrador tengan una idea clara de su importe. Otro factor a tomar en cuenta son las políticas contables, porque no puedes controlar los gastos de manera efectiva si no creas un mecanismo político para ellos. Y por último, la capacitación del personal es indispensable, si los trabajadores de las áreas responsables no tienen los conocimientos necesarios, no podrán efectuar sus tareas correctamente.

La declaración de los gastos deducibles y no deducibles

Tapia Gamarra (2021) señala que la debida declaración de gastos no deducibles surge de los gastos deducibles, en la medida en que no desempeñe con los criterios legales, se crean los gastos no deducibles, sin embargo esto tiene un impacto significativo y económico, ya que no obtendrán ningún incentivo fiscal y los costos se causarán en el Estado de Resultados, lo que afectará los resultados imponibles.

La declaración de los no deducibles no existe, debido que son gastos que se forman de aquellos valores y rubros que no cumplen con las características que señala la ley tributaria, que uno de ellos es tener soporte en los comprobantes de ventas. El Servicio de Rentas Internas vigila de muy cerca si los gastos de las empresas poseen sustentos con facturas o algún documento complementario o de retención, este ente actualmente ha emitido una resolución donde señala que todos a excepción de los negocios populares, se acojan a la modalidad de facturación electrónica de manera obligatoria como un mecanismo de control y regulación.

Para la declaración de los deducibles, el artículo 27 del Reglamento para la aplicación de la Ley Tributaria, se señala algunos elementos que forman parte de la misma, como son:

- Costos y gastos de creación o fabricación.
- Beneficios o descuentos comerciales otorgados por cualquier medio y que aparece en la propia factura de venta o en una nota de crédito, siempre que el comprador ha sido identificado.
- El precio neto de los bienes o servicios obtenidos o manejados.
- Gastos generales, es decir, gastos administrativos y comerciales.
- Costos y tasas financieras, de conformidad con lo dispuesto en la ley y para su deducibilidad debe existir respeto a los límites que se establecen. (López Sarabia, 2018)

Reglamento para los comprobantes de venta y retenciones y los gastos no deducibles

La factura y los demás comprobantes son documentos muy importantes para respaldar transacciones, creados bajo el código tributario. El Reglamento de Comprobantes de Ventas (2020) establece que un recibo de venta es el único documento que permite asistir en la transmisión de bienes o servicios a los contribuyentes, y son los siguientes:

- Factura
- Nota de venta, RIMPE Negocios Populares
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras
- Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- Otros documentos autorizados en el presente reglamento. (Carriel Ramirez, 2018)

Los documentos antes descritos, son documentos soportes de operaciones comerciales de los diferentes contribuyentes, en especial se usan para tener sustentos de sus gastos, si una persona quiere deducir algún costo o gasto, deberá tener el respectivo soporte que puede ser cualquier comprobante de venta, siempre y cuando cumplan con lo que ya se ha mencionado antes y que está plasmado en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como en el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

La Conciliación Tributaria y el proceso de ejecución

De acuerdo a los autores Catucuamba Asimbaya & Sánchez Lema (2020) la conciliación tributaria debe entenderse como la forma y el método contable por el cual una persona natural o jurídica que realice actividades económicas en el país, logre su aplicación para determinar la base imponible y posterior cálculo del Impuesto a la Renta de acuerdo a la tarifa vigente que señale la ley, este impuesto se lo paga cada año dependiendo su noveno dígito del Registro Único del Contribuyente RUC, tomando en cuenta todas las modificaciones de la normativa tributaria.

Desde esta perspectiva, la conciliación tributaria se ha convertido en un paso necesario y trascendental en la gestión administrativa, contable y tributaria de las personas naturales y jurídicas, pues es a través de ella que se puede determinar el verdadero valor del impuesto a la renta requerido al final del año fiscal. Por estas razones, se requiere un conocimiento absoluto de la contabilidad, así como de la ética profesional de los contadores porque hoy en día el procesamiento de datos y la evolución de la tecnología han dotado a las autoridades tributarias de nuevos equipos para ejecutar controles integrales y de gran envergadura, y así detectar problemas, condiciones evitables para los contribuyentes. Por lo tanto, el conocimiento apropiado de las reglas y prácticas de presentación de informes al Servicio de Rentas Internas es esencial para cumplir con estas obligaciones.

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) señala en el artículo 46, el proceso de ejecución de la conciliación tributaria que los contribuyentes deben realizar para conocer su base del impuesto. Para efectos de la modificación y ajuste de los gastos no deducibles, se deberán presentar claramente los valores incluidos en la liquidación fiscal, de manera que se modifiquen mediante los siguientes procesos:

1. El primer valor a restar dentro de la conciliación es la participación de los trabajadores, el cual corresponde al 15% de acuerdo al respectivo Código de Trabajo. Este valor se debe cancelar de manera anual.
2. Luego se restará los concernientes dividendos exentos que reciba la persona o empresa, por terceras personas donde han invertido.
3. Se debe restar también las otras rentas exentas que tenga el contribuyente, de acuerdo al artículo 9 de la LRTI.
4. Se sumará después los gastos no deducibles locales y del extranjero, estos gastos son aquellos que no cumplen la deducibilidad que menciona la normativa tributaria vigente, por eso no son considerados para la disminución del IR.
5. Luego sumar los costos y gastos incurridos para crear ingresos exentos: los contribuyentes pueden haberlos diferenciado en sus cálculos, de lo contrario se hará un cálculo cuando se aplique un porcentaje que represente ingresos exentos al total de entrada de ingresos, en comparación con el total de costos y gastos.
6. Más participación calculado para ingresos exentos: este punto se calcula empleando el 15% de los empleados exentos de ingresos y ganancias.
7. Menos las deducciones adicionales: estos son los beneficios fiscales de LRTI, COPCI; entre los casos existentes se encuentran un bono por aumentar el empleo neto, pagar a

- los trabajadores con discapacidad, adultos mayores, inmigrantes que regresan, gastar en capacitación técnica, mejorar la productividad y el costo de los viajes para impulsar el comercio.
8. Se debe sumar luego los ajustes incrementales de Precios de Transferencia: estos pueden ser conciliaciones a la pesquisa financiera, por ejemplo, se realizan ventas por debajo del precio de mercado.
 9. Después se resta el ingreso y suma de los costos y gastos del impuesto a la elaboración, comercialización local y exportación de banano.
 10. Menos reembolso de Impuesto Diferido: cuando se utiliza impuesto diferido las compañías sea por inventarios u otras operaciones.
 11. Por último se realiza la reducción de pérdidas fiscales de años anteriores: con base en lo señalado en el artículo 11 de la LRTI y el artículo 28 del RALRTI, que establece que las pérdidas fiscales de los cinco años anteriores pueden ser compensadas con la utilidad fiscal del ejercicio en curso, hasta por una máximo del 25% de la base imponible fiscal.

Mediante el procedimiento antes descrito, se puede obtener el impuesto causado, a ese valor se le debe restar las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas durante el período en curso y los créditos tributarios de ejercicios fiscales anteriores, una vez realizada la resta se obtiene el importe final el cuál es el que se debe cancelar a la Administración Tributaria por concepto del impuesto anual.

Marco metodológico

Métodos

Método descriptivo.

“Es aquel que consiste en la descripción y evaluación de características particulares de una situación en común con uno o varios puntos del tiempo. En esta investigación lo que se hace es analizar información recolectada” (Tomás Sola, 2019, pág. 766). Se usó este método en la investigación porque permitió la descripción del proceso de ejecución en la conciliación tributaria para determinar el impacto que tuvo los gastos no deducibles.

Método cualitativo.

“Es aquel que usa metodologías lingüísticas y semióticas y se diferencia de la investigación cuantitativa porque usa diferentes elementos como la observación y permite centrarse en un argumento en específico” (Sánchez Flores, 2019). Con este método se pudo realizar los respectivos análisis de los procesos y desempeños de las partes que están involucradas, mediante los resultados que arrojaron las diferentes técnicas de investigación.

Método cuantitativo.

“Es aquel que usa destrezas numéricas y estadísticas, para conseguir y procesar la debida información y obtener un análisis adecuado” (Neill & Cortez Suárez, 2018). A través de este método se pudo obtener los diferentes resultados mediante la utilización de cálculos y datos numéricos de la debida documentación que fue presentada en relación con los gastos deducibles y no deducibles. Además se pudo obtener la información estadística de la aplicación de la encuesta.

Método analítico.

“Es aquel que permite al investigador identificar un componente de estudio mediante el análisis, observando las causas, naturaleza y efectos” (Hernández Díaz, 2019). Este método de

investigación permitió la identificación de hechos fuentes en la compañía Colbapi S.A, sobre la deducción de gastos para la declaración de la renta del ejercicio económico 2021.

Técnicas

Observación.

“La observación es la que permite observar con mucha atención el hecho o el caso sujeto de análisis para obtener información valiosa y poderla registrar para su estudio” (Heinemann, 2019). A través de esta técnica, es posible monitorear cada procedimiento o acciones y evaluar si es compatible o no para tomar una decisión en este caso.

Análisis de documentos.

“La técnica documental es la que permite que el investigador consiga y analice información de documentos reales relacionados al tema sujeto de estudio” (Jurado Rojas, 2018). Mediante esta técnica se logró examinar los Estados Financieros, reportes, políticas, que calculan el impacto de gastos, ingresos, impuestos y normas legales relacionadas con los gastos no deducibles de Colbapi S.A.

De campo.

“La técnica de campo es un conjunto de procedimientos que ayudan al investigador ver claramente lo que va a estudiar y de esa manera conseguir datos reales” (Romero, 2020). Esta investigación es de campo porque consiste en la recopilación de información de manera directa en el lugar de los hechos. Es decir, todos los datos van hacer recolectados exclusivamente desde la fuente, que en este caso es al personal de Colbapi S.A.

Encuesta.

. Katz, Seid, & Abiuso (2019) señalan que “la encuesta es un método que ayuda a recolectar datos de una muestra en específica con el fin de obtener información sistematizada”. Esta técnica

permitió recopilar datos del personal contable, financiero y administrativo mediante el contacto directo a partir de una muestra para estar al tanto del nivel de conocimiento que tienen en cuanto a respaldar todos los gastos de la actividad económica de la empresa según las legislaciones.

Muestreo.

“El muestreo es aquel proceso estadístico que toma cierta cantidad de personas que son característicos para la indagación, el autor señala que la muestra debe ser adecuada para que el análisis estadístico sea justificado correctamente” (Otzen Tamara, 2018). Esta técnica se la usó para determinar la población y la muestra de la investigación y de esa manera poder aplicar la encuesta correspondiente para obtener los criterios del personal administrativo y contable.

Población y muestra.

Como es un grupo de personas controlable, se establece una muestra de probabilidad condicional, en la que la propia población se convierte en muestra y se detalla a continuación:

Tabla 1
Población y muestra de Colbapi S.A

Colbapi S.A		
Área	Frecuencia	Porcentaje
Administrativa	2	40%
Contable y financiera	3	60%
Total	5	100%

Fuentes: Superintendencia de Compañías (2022) y administradores de la entidad

Dado que se trata de una población pequeña, no se aplicará la fórmula de la muestra. Por tanto, la muestra es la misma, en este caso 5 personas.

Resultados

A continuación, se presenta los resultados de la aplicación de la metodología y el respectivo análisis de la información que brindó la empresa Colbapi S.A en torno a los gastos no deducibles y su influencia en la compañía:

Tabla 2
Gastos no deducibles de COLBAPI S.A.

Gastos no deducibles	
Movilidad	\$ 856.00
Alimentación	\$ 1,652.00
Otros gastos	\$ 2,234.97
Total	\$ 4,742.97

Fuente: Datos de COLBAPI S.A.

Elaboración: Autor Billy Burgos

En la tabla 2 se muestra en detalle los gastos no deducibles de la compañía, entre ellos se tiene movilidad, estos viajes no son relacionados al negocio, ya que fueron por motivos de paseos, visitas o cuestiones personales del dueño y su familia. Alimentación que refleja lo que ha degustado el dueño, en desayuno, almuerzo y merienda y cabe recalcar que estos gastos de alimentación son relacionados con la movilidad, pero fueron separados para tener un mejor panorama de dichos gastos. Además se ilustra los otros gastos que no son aceptados para determinar el Impuesto a la Renta, entre ellos se puede mencionar vestimenta, almuerzos familiares, movilización dentro de la ciudad de Babahoyo, entretenimiento, entre otros.

Tabla 3
Conciliación real de la empresa COLBAPI SA

EMPRESA COLBAPI S.A.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA AL 31/12/2021	
RUBROS	VALOR
Utilidad del ejercicio	\$ 44,575.17
DIFERENCIAS PERMANENTES	
(-) Participación a trabajadores	\$ 6,686.27

(-) Dividendos exentos	
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 4,742.97
(+) Gastos no deducibles del exterior	
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	
(-) Deducciones adicionales	
(+) Ajuste por precios de transferencia	
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos Impuesto a la Renta Único	

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Amortización pérdidas tributarias de años anteriores
 (+/-) Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria

Utilidad gravable **\$ 42,631.87**

Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes

Impuesto a la Renta **\$ 10,657.97**

Fuente: Datos de los Estados Financieros de COLBAPI S.A.

Elaboración: Autor Billy Burgos

De acuerdo a la tabla 3, la colisión de los gastos no deducibles en la empresa fue alto, debido que el pago respectivo del Impuesto a la Renta fue de \$10,657.97, lo cual generó el rubro de la no deducción que fue de \$4,742.97 en el ejercicio económico del 2021. Los gastos no deducibles se dan porque no hay un control y seguimiento adecuado de los documentos y leyes tributarias que tratan de su tratamiento. Toda empresa debe conocer que debe evitar lo más posible dichos gastos porque estos le afectan de manera directa en su rentabilidad, pago de dividendos a sus dueño y un alto valor monetario por concepto de impuesto.

Colpabi conoce que la no deducción afectó sus ganancias de acuerdo a lo que nos muestra la tabla 3, y se confirmó con las encuestas que se les hizo a los trabajadores del área administrativa y del área contable, donde mencionaron que las ganancias se afectaron por los gastos no deducibles que obtuvo la entidad durante el ejercicio económico 2021 e impide el aumento del beneficio neto de la institución.

Discusión de resultados

De acuerdo al listado de observaciones y encuesta, es posible establecer criterios analíticos, en los cuales se han identificado diversos puntos concernientes con los gastos, haciéndolos no deducibles para efectos tributarios. Darse cuenta de que las políticas y operaciones contables financieras no han sido regulados por la ley tributaria y por lo tanto no se ha eliminado completamente la debilidad en la administración tributaria en la retención del impuesto a la renta de Colbapi S.A. Esto ha tenido un impacto significativo en el patrimonio de la institución. Esto también se debe al nivel medio de conocimiento del personal financiero y contable, lo que incide en la capacitación continua, la empresa no invierte en capacitar a los empleados por recursos no autorizados. Sin embargo, argumentan que esto no es un costo significativo.

Durante la implementación de la observación y encuesta al personal, se vio que no se controló la recepción de facturas, se notó que en algunos casos el número de autorización para documentos preimpresos era de 9 dígitos cuando debía ser de 10, número de factura, recibo o R.U.C. Aunque no estén autorizados por el SRI, muchas veces entregan facturas sin el debido respaldo porque la directiva los autoriza explícitamente.

Se incurre en algunos gastos porque la administración autoriza a la empresa a asumir todos los gastos que excedan la línea a discreción exclusiva de los directores sin respaldo legal y excedan las limitaciones legales que establece la Ley de Régimen Tributario Interno. Muchas veces se generaba comprobantes cuyo valor o tipo de gastos no consentía la deducción correspondiente de impuestos, lo cual pasaba a la cuenta gastos no deducibles. Agregar costos a la categoría de gastos generaría problemas a la entidad por razones que no han sido plenamente probadas, resultando en penalidades y sanciones de parte de una agencia gubernamental, en este caso el Servicio de Rentas

Internas. Además, no representan ingresos imponibles ni gastos fuera de límites, aunque los gastos no deducibles no tienen juicio fiscal pero se utilizan para el análisis financiero.

También se puede decirse que se trata de una posición financiera constante, salvo devengos anuales, que impide el aumento del beneficio neto y la reducción de impuestos a la renta, como los gastos no deducibles. Este punto es ineludible, pero los procesos se logran inspeccionar con las medidas correctivas adecuadas. Por otra parte, señalaron que los métodos tributarios, por la diferencia en la ejecución de los datos de personal e información, no es compromiso de las autoridades fiscales sino de la gestión del personal financiero para ejecutar el trabajo.

Los entrevistados creen que desde una perspectiva financiera; que los gastos inasequibles en gran escala afectan la liquidez por la salida continua de efectivo, y también afectan las utilidades, ya que no se descuenta ni se calcula de manera correcta la participación de los empleados que se incluye en los gastos, lo que aumenta la base imponible en el régimen fiscal de acuerdo con las disposiciones pertinentes a la declaración. En si todos los directivos de Colbapi S.A, hablan de la necesidad de tomar una decisión para comprimir los gastos no deducibles y presentar declaraciones de renta de manera adecuada, por lo que acordarán implementar una planificación de control de gastos, para perfeccionar las funciones contables y tributarias, y evitar consecuencias negativas para la empresa.

Conclusiones

- Se concluye que en Colbapi S.A, hay una carencia de distribución a la hora de proceder a verificar los documentos comerciales como las facturas o de vigilar los sustentos tributarios debido a que los encargados no son eruditos y esto ha provocado que se generen gastos no deducibles sin control. Los grandes gastos incobrables afectan la solvencia y la rentabilidad debido a las constantes salidas de efectivo, ya que los gastos de los empleados no son deducibles y están debidamente contabilizados, lo que genera un aumento en la base imponible del sistema tributario estándar.
- Las ganancias se vieron afectadas por los gastos no deducibles que alcanzó la organización en el período económico del 2021 impidiendo el acrecentamiento del beneficio neto de la misma, debido a que las políticas contables no han sido reguladas de acuerdo a lo establecido en la ley tributaria, dando como resultado la endeblez en la retención del impuesto a la renta de Colbapi S.A.
- Colbapi S.A presenta falta de una cultura tributaria o el incumplimiento de las leyes tributarias, esto se debe en gran parte por el desconocimiento como el impuesto sobre la renta y las leyes de recibos de pago; lo que genera que la empresa deduzca gastos que no están cubiertos por el IRS (Servicio de Impuestos Internos) y hace que aumente el pago en la cuenta de impuesto a la renta. Antes de llegar al cálculo de la base imponible, es necesario analizar la deducción de gastos de forma consciente.

Recomendaciones

- Se recomienda que se emplee la tecnología para una inspección eficiente, puesto que con ayuda de un adecuado sistema contable acorde al tipo de organización como es el de brindar productos a la sociedad. Esto le permite al empleado reconocer fácilmente los gastos que no se relaciona con el giro del negocio evitando dichos gastos que afectan a la entidad y poder contar con reportes tanto para el contador y/o administrador para que se den cuenta a tiempo y conocer el estado actual del negocio, por lo que debe proporcionar información veraz, medible y totalmente comprobable que permita a todos los responsables de la empresa o empresa tomar la decisión adecuada.
- El establecimiento debe proporcionar información tributaria al final de cada ejercicio fiscal, a los actores principales de la compañía lo cual faculta saber el desempeño y apreciación de los egresos en que incurre la sociedad para la concepción de raíz de sus tareas, cuyos rendimientos tienen que ser aprovechados y llevarlos a cabo respecto a lo cual determine la ley. Y así evitar desaciertos que lleven a grandes pérdidas.
- La institución debe esforzarse por invertir en capacitaciones, charlas o talleres de forma persistente al personal contable puesto que, si el recurso humano de las áreas responsables no tiene los conocimientos necesarios, no podrán efectuar sus tareas correctamente. Con el fin de lograr una formación integral y discernir las necesidades de adiestramiento del departamento de acuerdo a los logros de cada persona.

Bibliografía

- Agnes Rojas, D. M. (2019). *La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe*. CIAT y BID. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=ROW3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=p+centajes+del+impuesto+a+la+renta+sociedades+ecuador&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiqg-fMj_H4AhUHRTABHeAZAWAQ6AF6BAgFEAI#v=onepage&q&f=false
- Aguirre Pareja, T. G. (2018). “Impacto De Gastos No Deducibles En La Tasa Efectiva De Impuesto A La Renta. Caso Bebidas S.A. *Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero en Tributación y Finanzas*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Altamirano Pérez, H. R. (2018). Problemática conceptualización de la residencia para efectos tributarios en los Estados miembros de la Comunidad Andina: el caso de las personas físicas. *Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional*. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito.
- Asamblea Nacional. (2020). *Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Complementarios*. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+DE+COMPROBANTES+DE+VENTA%2C%20RETENCION+Y+COMPLEMENTARIOS/25565027-060b-4485-9ae9-3e0d7296f913>
- Barreno Guijarro, C. M. (2018). El Anticipo Del Impuesto A La Renta En Las Personas Naturales Obligadas A Llevar Contabilidad Y La Importancia De Reformar La Norma Legal Que Aclare Este Tributo. *Tesis previa a optar por el Título de Abogado*. Universidad Nacional De Loja, Loja. Obtenido de

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/14787/1/Tesis%20Lista%20Carlos%20Barreno%20%20final.pdf>

Cabrera Carrión, V. M. (2020). Factores de ajuste de determinación del impuesto a la renta y su impacto en los procesos determinativos en el año 2019. *Previo a la obtención del título de maestría en contabilidad y auditoría, mención gestión tributaria*. Universidad técnica de Machala, Machala.

Camino, W. D. (2018). La política fiscal y sus implicaciones en el crecimiento económico del Ecuador en el período 2010-2016. *Trabajo de Titulación, Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato.

Carriel Dominguez, C. D. (2018). Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley s.a. *Previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría - CPA*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil.

Carriel Ramirez, A. D. (2018). Gastos No Deducibles Y Sus Incidencias Del Pago De Impuesto A La Renta De La Exportadora Langley S.A. *Trabajo De Titulación Previo A La Obtención Del Título De Ingeniero En Contabilidad Y Auditoría - Cpa*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf>

Catucumbamba Asimbaya, N. V., & Sánchez Lema, M. X. (2020). Revisión De Las Principales Deduciones Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En La Conciliación Tributaria En Ciguemotors Rectificadora En El Periodo 2018. *Proyecto De Investigación*. Universidad Técnica De Cotopaxi, Latacunga. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5813/1/T-001423.pdf>

- Dirección Nacional Jurídica. (2021). *Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno, Lrti*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria1>
- Domenech León, E. I., & Domínguez Mendoza, A. M. (2018). La retención de IVA a Sujetos Pasivos de Proveedores de Contribuyentes Especiales. *Titulación de doctora en contabilidad y auditoría*. Universidad Técnica Particular de Loja, Quito.
- García Martínez, J. A. (2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa. *Previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría - cpa*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Guayaquil.
- Guallichico Morales, F. E. (2021). Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años. *Trabajo de titulación previo a la obtención del título de licenciatura en contabilidad y auditoría – CPA*. Pontificia universidad católica del Ecuador – matriz, Quito.
- Heinemann, K. (2019). *Introducción a la metodología de la investigación empírica en las ciencias del deporte* (Segunda ed.). Alemania: Editorial Paidotribo. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Pqa1DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tecnica+de+observacion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwil2vXz-e34AhXvTDABHU2vD7kQ6AF6BAgEEAI#v=onepage&q&f=false>
- Hernández Díaz, J. M. (2019). *Influencias belgas en la educación española e iberoamericana*. Bélgica: Ediciones Universidad Salamanca. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=rGrNDwAAQBAJ&pg=PA113&dq=METODO+ANALITICO&hl=es->

419&sa=X&ved=2ahUKEwiyiNqYme_4AhWXfzABHYURAXgQ6AF6BAgDEAI#v=onepage&q=METODO%20ANALITICO&f=false

Jurado Rojas, Y. (2018). *Manual para la elaboración de tesis, monografías, ensayos e informes académicos*. Thomson. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/LIBRO%20Jurado%20Yolanda%20-%20Tecnicas%20De%20Investigacion%20Documental.pdf>

Katz, M., Seid, G., & Abiuso, F. L. (2019). *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. Obtenido de <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>

León Púas, S. G., & Vidal Pinargote, J. J. (2018). Evaluación Tributaria De Los Gastos Deducibles Y No Deducibles Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta. *Proyecto De Investigación Previo A La Obtención Del Título De Ingeniería En Contabilidad Y Auditoría - Cpa*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Guayaquil.

López Sarabia, M. d. (2018). Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Cotopaxi. *Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA*. Universidad Técnica De Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27140/1/T4163i.pdf>

Machado Guamantario, J. E., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 160-194. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215007/movil/>

- Martinez Garcia, D. A., Yañez Pérez, K. L., & Rugel Zuñiga, C. A. (2019). Los Gastos No Deducibles Y Su Efecto En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa Ruba S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/impuesto-renta-rubasa.html>
- Martínez Velez, R. A., & Yañez Delgado, K. C. (2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta. *Previo A La Obtención Del Título De Ingeniero en Contabilidad*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Guayaquil.
- Medina Robalino, N. C. (2018). Nic 12 Impuesto A Las Ganancias: Su Relación Entre Un Enfoque Tributario Frente A Un Enfoque Contable. *Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoria*. Universidad Técnica De Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27583/1/T4231M.pdf>
- Merizalde Cárdenas, M. K. (2018). “Análisis De Los Principales Gastos No Deducibles Y Su Incidencia En La Conciliación Tributaria. *Proyecto De Investigacion Y De Gestión Empresarial Previa La Obtención Del Título De Ingeniería En Contabilidad Y Auditoría C.P.A.* Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, Quito.
- Montoya Palacio, A. (2018). *Administración de compras: Quien compra bien, vende bien*. Madrid, España: Starbook Editorial.
- Neill, D. A., & Cortez Suárez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica* (Primera ed.). Machala: Ediciones UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>

- Ordoñez Vásquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77–84. doi:<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Otzen Tamara, M. C. (2018). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037
- Rizzo Farías, A. A., & Veliz Villamar, K. J. (2019). Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A. *Proyecto De Investigación Previo A La Obtención Del Título De Ingeniería En Contabilidad Y Auditoría – Cpa*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3146>
- Romero, L. M. (2020). Importancia de la sección “Materiales y métodos” en los artículos científicos. *Editorial Comunicar*, 1-17. doi:<https://doi.org/10.3916/escuela-de-autores-120>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. doi:<https://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Superintendencia de Compañías. (2022). *Colbapi SA*. Obtenido de https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInformacion/sector_societario.html
- Tapia Gamarra, S. C. (2021). Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019. *Tesis Para Obtener El Título De Contador Público*. Universidad Peruana De Las Americas, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1405/TAPIA%20GAMARRA_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tomás Sola, M. (2019). *Innovación educativa en la sociedad digital* (Primera ed.). Editorial Dykinson. Obtenido de

<https://books.google.com.ec/books?id=Md14EAAAQBAJ&pg=PA766&dq=metodo+descriptivo&hl=es->

[419&sa=X&ved=2ahUKEwj394njjie_4AhVbRzABHVynBOEQ6AF6BAgIEAI](https://books.google.com.ec/books?id=Md14EAAAQBAJ&pg=PA766&dq=metodo+descriptivo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj394njjie_4AhVbRzABHVynBOEQ6AF6BAgIEAI)

Torrento Viaña, J. R. (2018). Estudio De Los Sujetos Pasivos En El Impuesto Sobre Sociedades.

Tesis Doctoral. Universitat Rovira I la Virgilia, España.

Anexos

Anexo 1 – RUC

SRI en línea
⋮

RUC	Razón social
1291717361001	COLBAPI S.A.
Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial
ACTIVO	

Representante legal

Nombre: BARZOLA PISCO EDITH DEL ROCIO
Cédula/RUC: 1203385776

Actividad económica principal	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
08/03/2005	02/06/2021	
Agente de retención		
SI		

SRI en línea
⋮

[Ocultar establecimientos](#)

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	FERRETERIA COLOMBATTI DE COLBAPI S.A.	LOS RIOS / BABAHOYO / CLEMENTE BAQUERIZO / MALECON 123 Y PEDRO CARBO	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
002	BIG MARKET DE COLBAPI S.A.	LOS RIOS / BABAHOYO / CLEMENTE BAQUERIZO / BY PASS S/N	CERRADO

< > 1 > > 10

Anexo 2 – Formato de la guía de observación

Observación de gastos no deducibles					
N°	Detalle de actividades	Respuesta			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿Existen políticas y procedimiento contable-financiero para la gestión tributaria?				
2	¿Existen falencias en la aplicación de las normas y leyes tributarias?				
3	El nivel de conocimiento tributario del área financiera y contable es alto				
4	¿Se reciben facturas por parte del proveedor, que no se ajustan a la normativa tributaria?				
5	¿Existen gastos que están fuera del giro del negocio de la empresa, y lo frecuentan los propietarios?				
6	¿El control de los gastos de la empresa es eficiente?				
7	¿Se efectúan liquidaciones de compra-venta de bienes y servicios a particulares?				
8	Se ha aplicado retenciones para el impuesto a la renta.				
9	Consultan a profesionales tributarios				
10	Se realizan conciliaciones tributarias periódicamente.				

Anexo 3 – Formato de encuesta



Universidad Técnica de Babahoyo
Facultad de Administración, Finanzas e Informática
Escuela de Administración



Encuesta realizada a los administradores y personal contable de Colbapi S.A

1. ¿Qué tipo de gestión tributaria en relación a los gastos, están afectando a mayor impacto en las operaciones financieras-tributarias de la empresa actualmente?

Gastos deducibles

Gastos no deducibles

2. ¿Los gastos no deducibles son de carácter financiero o tributario?

Financiero

Tributario

3. ¿La empresa está afectada por la acumulación de los gastos no tributados?

Si

No

4. ¿El personal contable cuenta con el nivel y formación profesional en tema tributario?

Si

No

5. ¿Cuál es su percepción referente a la situación actual de la gestión tributaria de la empresa?

Buena

Mala

6. ¿Se aplican las políticas y procedimientos contables para la ejecución de la tributación de los gastos no deducibles de forma correcta?

Si

No

7. ¿En qué radica el impacto de la problemática de la generación de los gastos no deducibles?

Por falencias en gestión de gastos

Falta de conocimiento

Por documentos sin cumplir normativa

Sin control y limitaciones en los gastos sin soportes

8. ¿Se ha recibido multas y/o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas a causa de la presentación de gastos no deducibles?

Si

No

9. ¿Con qué frecuencia se reciben documentos con soportes que no se ajustan a la normativa tributaria?

Frecuentemente

Ocasionalmente

Solo por autorización

10. ¿Existen gastos que están fuera del giro del negocio y es autorizado bajo la administración que asuma los gastos la empresa?

Si

No

11. ¿Se realiza la conciliación tributaria para la determinación de la utilidad gravable de forma eficiente?

Si

Ni

12. ¿Cuáles son los períodos de auditorías para la revisión de los procesos contables-tributario?

Quincenales

Mensuales

Anual

13. ¿Considera usted, que los gastos no deducibles pueden afectar en la liquidez y rentabilidad de la empresa?

Si

No

14. ¿Cree usted, que se deberían de aplicar medidas de control para evitar el incremento de los gastos deducibles en la empresa?

Si

No

Anexo 4 – Formulario 101

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO UNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
102	Año	2021	104	N.º de formulario que sustituye	N.º 8723340264031
201	RUC	1291717381001	202	Razón o denominación social	COLBAP S.A.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		991	44975.17
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		992	0.00
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			
Ingreso por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta		994	0.00
		995	0.00

Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	996	0.00	997	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			998	44975.17
OPERACIONES PERMANENTES				
(-) Participación a trabajadores			803	6865.27
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (5024-6026-6132)			804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta			805	0.00
(+) Costos no deducibles locales			806	4742.97
(+) Costos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Costos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta: Fórmula ((804*15%) + [(805-806)/15%]			809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuar por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único			813	0.00

Utilidad gravable	836	42631.87		
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	837	0.00		
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APD)				
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	SI		
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.00		
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a parafiscales el 31 de diciembre del ejercicio declarado que si ha sido informada	840	0.00		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	NA		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
Utilidad gravable	842	0.00	843	42631.87
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	42631.87
Para el periodo fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?				
	853	NO		
Para el periodo fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (otrovo artículo Innumerado a continuación del art. 7 del RLRT), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo Innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRT)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.				
	854	NO		
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?				
	846	NO		
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT	847	0.00		
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?				
	837	0.00		
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto	838	0.00		
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de impuesto a la Renta superior a 10%?				
	849	NO		
Numero de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales	850	0.00		
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI	851	0.00		
Total impuesto causado	850	10657.97		

Anexo 5 – Carta de autorización



Babahoyo, 01 de Agosto del 2022

Yo, **BARZOLA PISCO EDITH DEL ROCIO**, con número de cédula N° **1203385776** en calidad de Representante Legal de la **COLBAPI S.A.**, por medio de la presente autorizo al Sr (a). **BURGOS RONQUILLO BILLY JOW**, a realizar su respectivo Estudio de caso, bajo el tema “**CONTROL DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE COLBAPI S.A., PERÍODO 2021**” lo cual es un requisito previo a la obtención del título de **LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**.

La compañía se compromete en brindar información bajo confidencialidad requerida por el estudiante para el desarrollo del proyecto. Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente

BARZOLA PISCO EDITH DEL ROCIO

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 6 – Reporte del Compilatio



CONTROL DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE COLBAPI S.A., PERÍODO 2021

NA

2%
Similitudes



4% Texto entre comillas
< 1% similitudes entre comillas
< 1% Idioma no reconocido

Nombre del documento: Billy Jow Burgos Ronquillo -
Compilatio.docx
Tamaño del documento original: 75,63 ko
Autor: Billy Jow Burgos Ronquillo

Depositante: Billy Jow Burgos Ronquillo
Fecha de depósito: 13/8/2022
Tipo de carga: url_submission
fecha de fin de análisis: 13/8/2022

Número de palabras: 6775
Número de caracteres: 42.623

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.sri.gob.ec https://www.sri.gob.ec/o/sri-partiet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/9b269e22-aef6-46bf-bfc6-5f... 2 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (43 palabras)
2	repositorio.puce.edu.ec http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/2200046024/4/Implicaciones y Efectos jurídicos de la Deducibil... 2 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (33 palabras)
3	ESTUDIO DE CASO FINAL.docx Estudio de caso #421da5 El documento proviene de mi grupo	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (31 palabras)
4	www.gob.ec https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LRTI.pdf 2 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (34 palabras)
5	repositorio.uasb.edu.ec https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/69034/1/2977-MDE-Zapata-Deducion.pdf.txt 2 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (32 palabras)